

CÓRDOBA, 23 ABR 2019

VISTO:

El Exp-CUDAP N° 0016672/2019, por el que se solicita el pago por complementaria al cargo docente de Profesor Asistente Ded Simple Cod. (115).

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Buonfiglio Yair, Leg 48122 reviste en la planta docente de la FCC, y se ha desempeñado tareas realizadas en la Cátedra Taller I y Producción Gráfica durante el Ciclo Lectivo 2018.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar el siguiente monto bruto, como complemento docente, correspondiente al período que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	FUENTE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
48122	BUONFIGLIO, Yair	12	Mayo - 2019	\$ 7037,00

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese, pase a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 322


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba